

NORMAS LEGALES

Jueves 6 de febrero de 2020 / El Peruano

Ordenanza N° 003-2020-MDCLR.- Ordenanza que fija la Tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable a los tributos administrados por la Municipalidad **115**

MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DEL CUSCO

R.A. N° 449-2019-MPC..- Delegan facultades y atribuciones al Gerente Municipal **116**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Ordenanza N° 030-2019-MPCH.- Aprueban Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chota - 2019

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aceptan renuncia de Presidente del Consejo Directivo de OSINERGMIN

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 007-2020-PCM

Lima, 5 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 101-2017-PCM se designó al señor Daniel Schmerler Vainstein en el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN;

Que, el señor Daniel Schmerler Vainstein ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, siendo pertinente aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Daniel Schmerler Vainstein, al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS Presidente del Consejo de Ministros

1853030-1

Aprueban el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la PCM

> RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 029-2020-PCM

Lima, 5 de febrero de 2020

MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Acuerdo N° 007-2020-A-MPH-BCA..- Autorizan viaje del Alcalde y Teniente Alcalde a Cuba, en comisión de servicios

119

SEPARATA ESPECIAL

ECONOMIA

Y FINANZAS

R.D. N° **009-2020-EF/50.01.**- Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros que comprende la estructura orgánica de la Presidencia del Consejo de Ministros y las funciones de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 050-2017-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, mediante Resolución Ministerial N° 276-2019-PCM, se aprobó el reordenamiento de dichos cargos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", que contiene los lineamientos para la aprobación del reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional;

Que, el numeral 5 del Anexo 4 de la citada Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, establece que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar ajustes sobre cambios de los campos, número de orden cargo estructural, código, clasificación, situación del cargo y cargo de confianza, así como otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la Entidad; no requiere de un nuevo proceso de aprobación, y se aprueba mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, y con el visto bueno de la oficina de racionalización o quien haga sus veces;

Que, considerando lo expuesto, mediante Informe N° D000030-2020-PCM-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de órgano responsable de la elaboración del CAP Provisional, sustenta la aprobación del reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la referida propuesta cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Informe N° D000038-2020-PCM-OGPP:

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de